



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de octubre de 2023
(OR. en)

14311/23
PV CONS 47
TRANS 427
TELECOM 305
ENER 555


PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Transporte, Telecomunicaciones y Energía)
17 de octubre de 2023

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 13893/23.


Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

2. **Reglamento por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/943 y (UE) 2019/942 y las Directivas (UE) 2018/2001 y (UE) 2019/944 para mejorar la configuración del mercado de la electricidad de la Unión**  14084/23
14085/23
Orientación general

El Consejo alcanza una orientación general a partir del texto presentado al Consejo y de varias modificaciones propuestas durante la sesión. En el anexo figura una declaración sobre este punto.

Varios

3. a) Situación energética en Ucrania¹ 14218/23
Información
- b) Declaración política sobre la financiación de la eficiencia energética y la coalición europea para la financiación de la eficiencia energética 13988/23
Información de la Comisión
- c) Proyectos de planes nacionales de energía y clima actualizados — Situación de las presentaciones y evaluación de la Comisión 13992/23
Información de la Comisión
- d) Preparación para el invierno 2023-2024 13993/23
Información de la Comisión
- e) **Perturbación del Baltic Connector entre Finlandia y Estonia el 8 de octubre de 2023**  14089/23
Información de las delegaciones finlandesa y estonia

El Consejo toma nota de la información facilitada por las delegaciones finlandesa y estonia.

¹ Presentación a cargo del ministro de Energía de Ucrania.

- f) **La incidencia negativa del mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la política energética y climática y la viabilidad de la consecución de los objetivos en materia de transición energética**
Información de la delegación polaca

13825/23

El Consejo toma nota de la información de la delegación polaca.

-
- 1 Primera lectura
- 2 Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
- C Punto basado en una propuesta de la Comisión

Declaraciones sobre los puntos «B» legislativos que figuran en el documento 13893/23

**Ad punto «B»
n.º 2:**

Reglamento por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/943 y (UE) 2019/942 y las Directivas (UE) 2018/2001 y (UE) 2019/944 para mejorar la configuración del mercado de la electricidad de la Unión
Orientación general

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA – Explicación del voto

«Aunque la orientación general contiene varios elementos positivos para incentivar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas que son cruciales para la transición energética y reconoce el papel de la energía nuclear como fuente de energía limpia necesaria para la descarbonización segura y sostenible de la economía, Hungría no puede apoyar la propuesta de Reglamento para mejorar la configuración del mercado de la electricidad de la Unión que modifica la Directiva sobre el mercado de la electricidad, ya que consideramos que la propuesta no ofrece suficiente flexibilidad para que los Estados miembros apliquen una regulación de los precios por debajo del coste si es necesario para proteger a los consumidores domésticos en caso de crisis energética. En nuestra opinión, los Estados miembros deberían tener derecho a fijar los precios de la electricidad por debajo del coste dentro de sus competencias para evitar precios excesivos de la energía para los consumidores domésticos».
